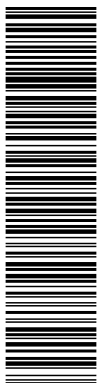


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 15 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo CoordEEUU - concurso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M2TFB-TH035-LDW6J Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 04/07/2023 17:54	ESTADO FIRMADO 04/07/2023 17:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914647 M2TFB-TH035-LDW6J CF558EE674917604E0B1C3ACD54B0075F1226A96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



EDICTO

Con fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 262 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero. - Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base vigésimo primera de las reguladoras del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para cubrir 1 plaza de personal laboral con la categoría de Coordinador/a de Entidades Urbanísticas que habrá de utilizarse para futuras contrataciones de carácter temporal en la categoría y puesto convocados, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo, y que estará formada por los siguientes candidatos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	PÉREZ MARINA, PAULA
2º	MORALES LUCENA, SARA

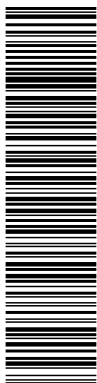
Segundo. - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 15 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo CoordEEUU - concurso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M2TFB-TH035-LDW6J Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 04/07/2023 17:54	ESTADO FIRMADO 04/07/2023 17:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914647 M2TFB-TH035-LDW6J CF558EE674917604E0B1C3ACD54B0075F1226A96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,
Fdo.: José Manuel Piñero Pérez



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es